



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00651153- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 17 de agosto del 2022 el Área de Recursos Humanos de la Facultad informa sobre el pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento presentada por el docente Javier Benavente; y

CONSIDERANDO:

Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente DSE en la asignatura Configuración social contemporánea de la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social.

Que atento a la matrícula estudiantil de los dos turnos en que se dicta la asignatura Configuración social contemporánea, la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social apela al área curricular de grado sobre "Estudios socio-históricos-económicos" de la Facultad, y solicita se designe interinamente al docente Lucas Herrera en un cargo de Profesor Asistente DS hasta el 31 de diciembre del 2022 o antes si el docente Benavente se reincorpora a sus funciones.

Que obra el informe emitido por el Área de Recursos Humanos y Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 22 de agosto del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento presentada por el docente Javier Benavente y designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente DS (C.115) en la asignatura Configuración social contemporánea de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2022 o antes si Benavente J. se reintegrara a sus funciones, al docente Herrera Lucas Matias (Legajo N° 51726).

Art. 2º: Los y Las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.